



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

INFORME SECRETARIAL.

Se encuentra el proceso al despacho para resolver lo pertinente. Vélez, 13 de febrero de 2023.

JORGE HERNANDO TORRES PINTO
SECRETARIO

Vélez, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2022-092
DEMANDANTE: MIGUEL ORLANDO LARA LOMBANA

1- El apoderado judicial de la parte demandante solicita se ordene el emplazamiento de los demandados OLGA LUCIA BARBOSA, CARLOS DARIO BARBOSA y ABIGAIL RODRIGUEZ DE BARBOSA, aduce que desconoce la residencia o correo electrónico de los demandados, por lo que solicitó su emplazamiento.

En concordancia a lo dispuesto por el artículo 29 del Código Procesal Laboral, se dispone:

Previo a disponer el emplazamiento de los demandados se requiere al profesional del derecho para que informe al despacho cuales fueron las diligencias tendientes a la ubicación de los convocados a este proceso, y tal como lo informa en su libelo demandatorio que los integrantes de la pasiva conforman una misma familia, de igual forma, se requiere para que proceda primero a notificar al demandado EDGAR BARBOSA RODRIGUEZ. Lo anterior en aras de no vulnerar el debido proceso y derecho de defensa de los mismos

NOTIFIQUESE

La Juez,



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, is written over the printed name.

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO